



Bogotá D.C. 30 OCT 2023

Oficio No. 23-4-07790

Señor:

**MARLON GALEANO AREVALO**

KR 76 57 R 96 SUR IN 1 AP 504

Teléfono: 314 4044818

Email: [construiciudad@gmail.com](mailto:construiciudad@gmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 002375 del 17 de octubre de 2023.

**ASUNTO:** Solicitud de Información.

Cordial Saludo:

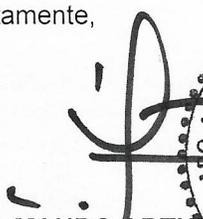
En atención a su comunicado en la cual solicita se informe si en este despacho existe algún tipo de solicitud de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades, prorrogas de licencias o revalidaciones de licencias para los predios ubicados en la **TV 54 114 A 18 CA 1 / CA 2 / CA 3 / CA 4**, identificado mediante **CHIPS AAA0159FBN / AAA0159FBZE / AAA0159FCAF Y AAA0159FCBR**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para los predios ubicados en la **TV 54 114 A 18 CA 1 / CA 2 / CA 3 / CA 4**, identificado mediante **CHIPS AAA0159FBN / AAA0159FBZE / AAA0159FCAF Y AAA0159FCBR**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,

  
  
**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.   
Revisó: C.C. 